



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2021-00327

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO QUINDIO
EJECUTADO: IRMA DEL SOCORRO TORO AGUDELO
LINA MARÍA GONZALEZ SANCHEZ
RADICACIÓN: 6300140030082021-0032700

La apoderada judicial de la parte actora a través del memorial que antecede, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, intereses y costas; empero el despacho niega tal pedimento por improcedente, toda vez que éste asunto se encuentra terminado bajo la figura del desistimiento tácito desde el pasado 25 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a1334017f5b9f923a9febfe4d0ff4364adec0b034b2ca287acbe031fbe13ff**

Documento generado en 31/03/2023 09:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>